



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE IDOS.

Donada fuera de la dha Ciudad de Mexico de diferentes años = Una
 Cláusula de la fundación y Maorazgo en la qual obliga a llamarse fari-
 n el libro de Baptismo de la Iglesia Paroquial de la Villa de Casauata
 que se hizo en el año de mil seiscientos y quince y sacaua en el año de mil
 seiscientos y treinta y seis escripto en papel amarrado mayor = Una libro
 del Cavildo y ayuntamiento de la dha Ciudad de Mexico de diferentes años
 fundado en perpetuo en el año de los Cavaleros Cofrades de la Cofradia
 de S. Domingo de la dha Ciudad que se hizo en el año de mil seiscientos
 y uno y sacaua en el año de seiscientos y ochenta y ocho, escripto en papel
 amarrado mayor = Todos los quales dhos. papeles son de la dha. J. Matias
 fuentes y J. Balthasar fuentes su hijo adonde el dho. otorgante de
 petición pidiendo se le entregasen y por decreto de quatro de este presente
 mes se le mandaron Entregar en la forma ordinaria a que se remite en
 virtud del qual Confesso haver Cavildo y que el dho. del officio de la
 Escribania de Camara de la dha. orden de Santiago todo los dhos. pape-
 les suso mencionados y se obligo con su persona y bienes muebles y raíces
 hauidos y por hauey a que dentro de cinquenta dias contados desde
 la fecha de la dha. los entregara a las personas a quien toca de quien trata
 y se presentara ante los S. de dha. Cons. y no lo haciendo pasado
 el dho. termino data y pagara cinquenta ducados a pena a la perso-
 na a que se ordenare y mandare por dhos. S. sin poner en ello, escusa
 ni dilacion alguna y asi mismo data y pagara los gastos y danos
 que se causaren a las partes interesadas por defecto de no entregar los
 los dhos. papeles para lo qual hare y otorga la obligar. en dho.